



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 03 de 17.02.2017

En la comuna de Algarrobo, a Viernes 17 de Febrero 2017, y siendo las 09.30 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 20 de fecha 08.02.2017, de la Directora de Administración y Finanzas (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Educación, solicitado a través del Ord. N° 81 de

fecha 08.02.2017, de la Jefa Administrativa de Educación Municipal (r), Srta. Daniela Susana Fuenzalida Morales.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, solicitado a través del Oficio N° 018 de fecha 03.02.2017, del Director Técnico del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se da inicio a la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 20 de fecha 08.02.2017, de la Directora de Administración y Finanzas (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 20 de fecha 08.02.2017, de la Directora de Administración y Finanzas (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

Este punto lo vieron ustedes en reunión de trabajo, así que llamare a votar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Decir que por razones de índole personal, yo no pude asistir a reunión de trabajo, igual me preocupé de indagar, así que aprobare Alcalde.

Concejal Sr. Boris Colja: Pese haber estado presente en reunión de trabajo Alcalde, estar al tanto de que se trata, debo rechazar con motivo de no saber si esto pudiese tener alguna relación con las actas secretas, es de esperar que la CGR se pronuncie pronto, así que rechazare.



DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2017 AREA MUNICIPAL		SALDOS AL 31/12/2016
DISPONIBILIDADES		1,417,496,277
111-02	BANCO ESTADO	1,417,496,277
MAS:		21,557,873
114-03	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	48,085
114-04	GARANTIAS OTORGADAS	3,238,384
114-06	ANTICIPOS PREVISIONALES	1,058,460
114-08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	2,394,348
116-02	DETRIMENTO EN RECURSOS MUNICIPALES	14,818,596
MENOS		-116,580,442
214-05	ADMINISTRACION DE FONDOS	-85,749,889
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-11,548,807
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	-6,540,339
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	-10,418,583
214-12	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	-1,176,005
214-13	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES 61301	-1,096,819
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	-50,000
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO		1,322,472,708
SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO AÑO 2015		550,000,000
VALOR A AJUSTAR AÑO 2017		772,472,708



INGRESOS					
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
115-15	Saldo Inicial de Caja	550.000	772.473		Ajuste Saldo Inicial
TOTAL MODIFICACION POR MAYORES INGRESOS			772.473	-	

Después de la Determinación del Saldo Inicial, se procede a su inserción en el Presupuesto Municipal



GASTOS						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION	
215-21-02	Personal a Contrata		743.287		Reasignación según referente en Presupuesto Municipal	
215-21-03	Otras Remuneraciones	98.434	7.000	→	Asignación por posibles contrataciones a Honorarios	
215-21-04	Otros Gastos en Personal	320.009	20.500	→	Asignación para contratación de Personal Honorarios de Programas Municipales	
215-22-01	Alimentos y Bebidas	13.100	1.000		Distribución de Saldo Inicial de Caja	
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	137.500	5.500			
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	274.785	7.000			
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	32.857	5.000			
215-22-08	Servicios Generales	1.092.847		743.287		
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	15.852	16.000			
215-26-01	Devoluciones	5.000	30.000			
215-29-04	Mobiliario y Otros	5.000	30.000			
215-31-01	Estudios Básicos	133.000	50.000			Asignación para Proyectos de Inversión Municipal
215-31-02	Proyectos	284.915	300.000			
215-35	Saldo Final de Caja		300.473			
TOTAL MODIFICACION POR MAYORES GASTOS			1.515.760	743.287		



RESUMEN PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 01					
ENTIDAD:		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO			
TIPO DE INFORME:		MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS			
FECHA:		FEBRERO			
		INGRESOS		GASTOS	
DETALLE	TOTAL M\$		DETALLE	MONTO M\$	
MAYORES INGRESOS	772.473		DISMINUCIÓN GASTOS	743.287	
			AUMENTO GASTOS	1.515.760	



1 ¿QUÉ ES EL SALDO INICIAL DE CAJA?



El Clasificador Presupuestario aprobado por el Decreto Nº854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que el saldo inicial de caja debe corresponder a las **disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos**, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, en el caso del Sector Municipal representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año.

2 ¿CÓMO SE DETERMINA EL SALDO INICIAL DE CAJA?



CUENTAS QUE INTERVIENEN EN LA DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA

Saldo al 1-1-2015

Cuentas subgrupo 111 "Disponibilidades en Moneda Nacional"	xxxx
+ Cuentas subgrupo 114 "Anticipos y Aplicación de Fondos"	xxxx
+ Cuentas subgrupo 116 "Ajustes a Disponibilidades"	xxxx
- Cuentas subgrupo 214 "Depósitos de Terceros"	(xxxx)
- Cuentas subgrupo 216 "Ajustes a Disponibilidades"	(xxxx)
= Saldo Inicial de Caja al 1 de enero de 2016	xxxx

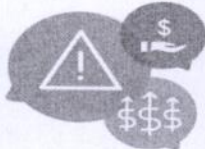
1. Oficio Nº 20.031 de 2016 sobre Presupuesto Inicial, Modificaciones y Ejecución y Normativa Contable Circular Nº 62.628 de 1985.
 2. Cuentas de activos y pasivos del primer grupo del subgrupo 111 "Disponibilidades".
 3. El monto que se maneja inicialmente sobre el saldo de la cuenta del subgrupo 111 "Disponibilidades" (de acuerdo a la normativa contable) según el monto neto que quedaría al 31 de diciembre de cada año debe usarse para determinar el Saldo Inicial de Caja.

3 ¿QUÉ DEBE HACER EL MUNICIPIO, UNA VEZ DETERMINADO EL SALDO INICIAL DE CAJA?



Según instrucciones de Contraloría General de la República, a más tardar durante el primer trimestre del año siguiente, el municipio tiene que ajustar el presupuesto inicial, del subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja, pues de esta forma se reflejan en el presupuesto las disponibilidades financieras reales del municipio.

4 ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA CORRECTA DETERMINACIÓN Y AJUSTE DEL SALDO INICIAL DE CAJA?



Si este saldo determinado es mayor al informado en el presupuesto inicial y no se ajusta, significaría que hay mayores disponibilidades a las presupuestadas y que esos recursos adicionales no estarían formando parte del presupuesto y eventualmente quedarían sin ser utilizados. En cambio, si el Saldo Inicial de Caja es menor al informado en el presupuesto inicial y no se ajusta, significaría que el municipio está considerando en su presupuesto recursos que no dispone y que eventualmente podría no contar con los recursos suficientes para financiar sus gastos.

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2017 AREA MUNICIPAL		SALDOS AL 31/12/2016
DISPONIBILIDADES		1,417,495,277
111-02	BANCO ESTADO	1,417,495,277
MAS:		21,557,873
114-03	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	48,085
114-04	GARANTIAS OTORGADAS	3,238,384
114-06	ANTICIPOS PREVISIONALES	1,058,460
114-08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	2,394,348
116-02	DETRIMENTO EN RECURSOS MUNICIPALES	14,818,596
MENOS		-116,580,442
214-05	ADMINISTRACION DE FONDOS	-85,749,889
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-11,548,807
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	-6,540,339
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	-10,418,583
214-12	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	-1,176,005
214-13	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES 61301	-1,096,819
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	-50,000
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO		1,322,472,708
SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO AÑO 2015		550,000,000
VALOR A AJUSTAR AÑO 2017		772,472,708

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2017 AREA SALUD		SALDOS AL 31/12/2016
DISPONIBILIDADES		261,631,990
111-01	CAJA	172,000
111-02	BANCO ESTADO	261,459,990
MAS:		3,029,840
114-03	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	580,680
114-06	ANTICIPOS PREVISIONALES	82,371
114-08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	0
116-01	DOCUMENTOS PROTESTADOS	218,000
116-02	DETRIMENTO EN RECURSOS MUNICIPALES	2,148,789
MENOS		-55,074,404
214-05	ADMINISTRACION DE FONDOS	-35,005,414
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-5,869,945
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	2,191,447
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	-644,202
214-12	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	-5,784,920
214-13	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES 61301	-772,705
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	-8,188,665
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO		209,587,426
SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO AÑO 2017		25,000,000
VALOR A AJUSTAR AÑO 2017		184,587,426

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2017 AREA EDUCACION		SALDOS AL 31/12/2016
DISPONIBILIDADES		354,024,197
111-01	CAJA	3,677,027
111-02	BANCO ESTADO	350,347,170
MAS:		257,850
114-03	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	21,986
114-06	ANTICIPOS PREVISIONALES	235,864
MENOS		-4,919,913
214-04	GARANTIAS RECIBIDAS	-3,677,027
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	-1,242,886
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO		349,362,134
SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO AÑO 2017		1,000,000
VALOR A AJUSTAR AÑO 2017		348,362,134

VOTACION

- Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba
 Sr. Marco González Candía: Aprueba
 Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba
 Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba
 Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba
 Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza
 Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 034 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor y 1 de Rechazo del Concejal Sr. Boris Colja Sirk; los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 01 del Presupuesto Municipal vigente 2017, solicitado por la Directora de Administración y Finanzas (S) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 20 de fecha 08/02/2017.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Educación, solicitado a través del Ord. N° 81 de fecha 08.02.2017, de la Jefa Administrativa de Educación Municipal (r), Srta. Daniela Susana Fuenzalida Morales.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Educación, solicitado a través del Ord. N° 81 de fecha 08.02.2017, de la Jefa Administrativa de Educación Municipal (r), Srta. Daniela Susana Fuenzalida Morales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo en la reunión de trabajo Alcalde, hice una observación, en cuanto a tema que preocupa al centro de alumnos respecto del uso de la fotocopidora, años anteriores estudiantes iban a sacar fotocopias pero no había tóner ni papel muchas veces, lo hice presente a Don Patricio Cornejo en la reunión porque aparece en una cuenta del presupuesto 35 millones para esos fines y mantención, así que es de esperar no se repita este año, al menos se comprometieron acá que no volvería a ocurrir.

Concejal Sr. Marco A. González: Impresentable la verdad lo que observó concejal Gómez, más aun si existen recursos para eso que los alumnos no puedan sacar fotocopias.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, por la misma razón anterior, debo rechazar.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Antes de votar Alcalde, quiero destacar y agradecer la exposición de los jefes de departamentos, nos ayuda, facilita nuestro trabajo.



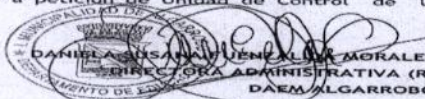
C E R T I F I C A D O

La Directora Administrativa (R) de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que suscribe, CERTIFICA LO SIGUIENTE:

Los saldos de la libreta de banco y cuentas corrientes del Banco Estado de Chile, de los Servicios de Educación, son los siguientes al 31 de Diciembre 2016:

Denominación	No. Cuenta	Montos	
		Cuenta Corriente	Libreta Banco
Jardín Infantil Los Cleveles y Mirasol	25609000034	1,695,563	30,325
Servicios de Educación	25609000077	71,081,097	12,002,671
Liceo Técnico C.A.A.	25609000115	19,843,320	7,242,590
Plan de Equipamiento	25609000140	-	-
Subvención Escolar Preferencial	25609000158	134,324,825	58,003,657
Programa Integración Escolar	25609000212	13,186,309	-
Fondo Apoyo Educación Pública	25609000239	305,278,784	272,947,927
TOTALES		941,410,098	350,227,170

Se extiende el presente certificado a petición de Unidad de Control de la Municipalidad de Algarrobo.


DANIELA SUSANA FUENZALIDA MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA (R)
 DAEM ALGARROBO

Algarrobo; Enero de 2017.

DSFM/pcr.

Avda. Peñablanca No. 250, I. Municipalidad de Algarrobo, Fono 035- 200 104

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

PROPUESTA PRESUPUESTO INGRESOS 2017

CODIGO INGRESOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 2,740,000,000
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,698,000,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 2,698,000,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 1,880,000,000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 1,106,000,000
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	\$ 1,106,000,000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ -
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	\$ 774,000,000
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	\$ 320,000,000
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A ALA GESTIÓN PUBLICA	\$ 329,000,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	\$ 125,000,000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 110,000,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ 110,000,000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	\$ 50,000,000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 50,000,000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 8,000,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	\$ 650,000,000
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 2,000,000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 2,000,000
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 39,000,000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 37,000,000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	\$ 1,000,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	\$ 36,000,000
115-08-99-000-000-000	OTROS	\$ 2,000,000
115-08-99-999-000-000	OTROS	\$ 2,000,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1,000,000
TOTAL INGRESOS		\$ 2,740,000,000

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

PROPUESTA PRESUPUESTO GASTOS 2017

CODIGO GASTOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 2,740,000,000
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 2,092,300,000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 900,800,000
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 807,300,000
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 497,000,000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 158,000,000
215-21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$ 158,000,000
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	\$ 14,000,000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D	\$ 14,000,000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 29,300,000
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	\$ 400,000
215-21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	\$ 400,000
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY Nº 19.410	\$ 27,000,000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE PROFESORES ENCARGADOS	\$ 1,500,000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 19,000,000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 16,000,000
215-21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	\$ 3,000,000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	\$ 25,000,000
215-21-01-001-028-001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	\$ 25,000,000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	\$ 40,000,000
215-21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	\$ 40,000,000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 25,000,000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 25,000,000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 25,000,000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 13,500,000
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 10,000,000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 10,000,000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 3,500,000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	\$ 500,000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 3,000,000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 55,000,000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 45,000,000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 20,000,000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 25,000,000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 4,000,000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	\$ 4,000,000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 4,000,000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 2,000,000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 322,500,000
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 272,600,000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 170,000,000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 29,000,000
215-21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$ 29,000,000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	\$ 100,000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	\$ 100,000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 12,600,000
215-21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL	\$ 200,000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410'	\$ 12,400,000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	\$ 9,500,000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 7,000,000
215-21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	\$ 2,500,000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	\$ 8,000,000

CODIGO GASTOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
215-21-02-001-027-001	ASIG. DESEMP. EN CONDICIONES DIFICIL ART.49/19070	\$ 8,000,000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	\$ 3,400,000
215-21-02-001-030-001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO ART.49, LEY 19070	\$ 3,400,000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES(BONO REC. PROFESIONAL)	\$ 40,000,000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 10,000,000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 10,000,000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 12,500,000
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 7,000,000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	\$ 7,000,000
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 5,500,000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47° L/190	\$ 500,000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 5,000,000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 27,400,000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 24,000,000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 12,000,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 12,000,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 3,000,000
215-21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO ESCOLAR	\$ 400,000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 869,000,000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 50,000,000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$ 788,000,000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	\$ 670,000,000
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 35,000,000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 38,000,000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 45,000,000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 12,000,000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	\$ 19,000,000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	\$ 9,000,000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	\$ 10,000,000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 543,700,000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2,000,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 2,000,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 25,000,000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 4,800,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 19,200,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	\$ 1,000,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 5,000,000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$ 5,000,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 167,700,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 18,200,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 60,000,000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 8,000,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 2,000,000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 40,000,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$ 25,000,000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 1,000,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 500,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 8,000,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 5,000,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	\$ 72,000,000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 20,000,000
215-22-05-002-000-000	AGUA	\$ 15,000,000
215-22-05-003-000-000	GAS	\$ 2,000,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	\$ 7,000,000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 3,000,000

CODIGO GASTOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 25,000,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 144,000,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 140,000,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,000,000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 1,000,000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1,000,000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 500,000
215-22-06-999-000-000	OTROS	\$ 500,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 4,000,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2,000,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 2,000,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,000,000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 1,500,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 2,000,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 500,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$ 7,000,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	\$ 5,000,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 27,500,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDOS DE VEHÍCULOS	\$ 20,000,000
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$ 7,500,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 1,500,000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 1,000,000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	\$ 500,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 69,000,000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 1,000,000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 60,000,000
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ 8,000,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV.DE CONSUMO	\$ 10,000,000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 8,000,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 1,000,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	\$ 1,000,000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8,000,000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	\$ 8,000,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 8,000,000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 7,000,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 1,000,000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS O A LA PROPIEDAD	\$ 6,000,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 87,000,000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	\$ 20,000,000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 10,000,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 27,000,000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 20,000,000
215-29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 5,000,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 2,000,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 30,000,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 25,000,000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$ 5,000,000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1,000,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 1,000,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 1,000,000
TOTAL GASTOS		\$ 2,740,000,000

VOTACION

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 035 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor y 1 de Rechazo del Concejal Sr. Boris Colja Sirk; los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 01 del Presupuesto del Depto. de Educación Municipal 2017, solicitado por la Jefe Administrativa de Educación Municipal (R) Srta. Daniela Fuenzalida Morales, solicitado a través del Ord. N° 81 de fecha 08/02/2017.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, solicitado a través del Oficio N° 018 de fecha 03.02.2017, del Director Técnico del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal, solicitado a través del Oficio N° 018 de fecha 03.02.2017, del Director Técnico del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Como dije al principio, no pude asistir a la reunión de trabajo, pero confío en el trabajo hecho por mis colegas, más aun conociendo el trabajo en todos estos años de la Srta. Diana Vera de Salud.

Concejal Sr. Boris Colja: Respetando el trabajo por cierto de los funcionarios, por las mismas razones citadas anteriormente Alcalde, deberé rechazar también.

Primera Modificación Presupuestaria

Saldo Inicial de Caja



INTRODUCCION

Al inicio de cada ejercicio debe procederse a determinar el saldo inicial de caja real, cálculo que se efectúa a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Clasificador Presupuestario, los cuales deben ser coincidentes con los informados a Contraloría General al término del ejercicio.

En efecto, y tal como se deduce de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y sus modificaciones, las disponibilidades financieras que se presentan al término de un ejercicio, han tenido su origen en los flujos monetarios reconocidos como Movimientos Financieros Presupuestarios y Movimientos Financieros No Presupuestarios.

Acorde con ello, se deben considerar, en primer término, los recursos en cuenta corriente bancaria o efectivo que se reflejan en las cuentas de Activo, del Subgrupo 111 "Disponibilidades en Moneda Nacional". Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es, las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de Activo, de los Subgrupos 114 "Anticipos y Aplicación de Fondos" y 116 "Ajustes a Disponibilidades". Por último, hay que disminuir los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de Pasivo, de los Subgrupos 214 "Depósitos de Terceros" y 216 "Ajustes a Disponibilidades". Como resultado de este ejercicio se obtiene el saldo inicial de caja neto, que pertenece a la entidad y debe incorporarse al presupuesto en el subtítulo 15, como ya se indicara.

Asimismo, cabe señalar que, previo a esa incorporación, deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto inicial.

CUADRO DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA

	Saldos al 01 de enero	
Disponibilidades		XXX
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	XXX	
MAS: Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		XXX
· Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	XXX	
· Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	XXX	
MENOS: Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		(XXX)
· Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	(XXX)	
· Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	(XXX)	
Saldo Inicial de Caja Determinado		XXX

La parte del saldo inicial de caja que exceda al incluido en el Presupuesto Inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago a esa fecha, que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto, esto es, deuda flotante. Si existiere un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones.

Dictamen 20101 CGR 15 de marzo del 2016

CUENTAS SUBGRUPO 111 DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS
PERIODO : MES Diciembre AÑO 2016

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ESTABLECIMIENTO : SECTOR SALUD

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :		TIPO DE INFORME :					
FECHA DE PROCESO :		MONEDA DE REGISTRO :					
PERIODO CONTABLE :		CODIGO INSTITUCION :					
CUENTAS	SALDO INICIAL DEL MES	VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES			
DEBITOS	DEBITOS	DEBITOS	ACREEDOR	DEBITOS			
111-00-00-000-000-000 M	DISPONIBILIDAD EN	215.329.192	0	629.151.482	582.848.684	261.631.990	0
111-22-00-000-000-000 M	BANCO ESTADO	215.167.192	0	314.737.541	269.434.743	261.409.990	0

CUENTAS DEUDORAS REPRESENTATIVAS DE MOVIMINETOS FINANCIEROS NO PRESUPUESTARIOS 114 y 116

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
111-00-00-000-000 M	DISPONIBILIDAD EN	215,329,192	0	629,151,482	582,848,684	261,631,990	0
111-01-00-000-000 D	CAJA	172,000	0	314,413,941	314,413,941	172,000	0
114-00-00-000-000 M	ANTICIPOS Y APLICA	4,800,947	0	652,747	4,799,643	663,051	0
114-05-00-000-000 M	APLICACION DE FON	1,800,000	0	0	1,800,000	0	0
114-06-00-000-000 D	ANTICIPOS PREVISI	134,758	0	96,877	149,264	82,371	0
114-08-00-000-000 M	OTROS DEUDORES	2,366,789	0	0	2,366,789	0	0
115-00-00-000-000 M	DEUDORES PRESUP	0	0	314,413,941	314,413,941	0	0
115-05-00-000-000 M	TRANSFERENCIAS C	0	0	295,600,605	295,600,605	0	0
115-07-00-000-000 M	INGRESOS DE OPER	0	0	4,110,300	4,110,300	0	0
116-00-00-000-000 M	AJUSTES A DISPON	0	0	2,366,789	0	2,366,789	0
116-02-00-000-000 D	DETRIMENTO DE RE	0	0	2,148,789	0	2,148,789	0

CUENTAS ACREEDORAS REPRESENTATIVAS DE MOVIMINETOS FINANCIEROS NO PRESUPUESTARIOS 214 y 216

149-00-00-000-000 M	DEPRECIACION ACU	0	9,748,238	0	282,699	0	10,030,937
149-02-00-000-000 D	DEP ACUM DE MAQU	0	7,202,518	0	206,873	0	7,411,391
149-06-00-000-000 D	DEP ACUM DE MUE	0	1,044,564	0	30,292	0	1,074,846
149-08-00-000-000 M	IMP AVAN DE EMPL	0	1,291,100	0	0	0	1,291,100
214-00-00-000-000 M	DEPOSITOS DE TER	0	74,816,667	67,511,624	39,580,696	0	46,805,739
214-09-00-000-000 M	OTRAS OBLIGACION	0	5,869,945	0	0	0	5,869,945
214-10-00-000-000 D	RETENCIONES PREV	0	14,967,242	43,991,380	27,230,691	2,191,447	0
214-11-00-000-000 D	RETENCIONES TRIB	0	3,546,774	8,341,563	6,436,991	0	644,202
214-12-00-000-000 D	RETENCIONES VOLU	0	13,163,607	12,701,158	6,322,471	0	6,784,920
214-13-00-000-000 D	RETENCIONES JUDI	0	863,695	677,523	586,543	0	772,705
215-00-00-000-000 M	ACREEDORES PRES	0	16,468,753	241,313,124	253,060,295	0	28,235,887
215-21-00-000-000 M	GASTOS EN PERSO	0	0	186,744,268	186,744,268	0	0
215-22-00-000-000 M	BIENES Y SERVICIO	0	7,114,297	50,268,587	61,546,753	0	18,396,463
215-24-00-000-000 M	TRANSFERENCIAS C	0	0	297,024	297,024	0	0
215-29-00-000-000 M	ADQUISICION DE AC	0	0	4,013,243	4,498,211	0	484,968
216-00-00-000-000 M	DOCUMENTOS CAD	0	9,324,439	0	322,600	0	9,324,439
216-01-00-000-000 M	MANTENIM LUG CAL	0	8,835,865	970,800	0	0	8,168,665
221-00-00-000-000 M	CUENTAS POR PAG	0	17,048,503	17,048,505	0	0	0
221-02-00-000-000 D	OBLIGACIONES CON	0	17,048,503	17,048,505	0	2	0
311-00-00-000-000 M	PATRIMONIO DEL G	69,872,853	0	0	0	69,872,853	0
311-01-00-000-000 D	PATRIMONIO INSTIY	54,443,358	0	0	0	54,443,358	0
311-02-00-000-000 D	RESULTADOS ACUM	15,429,495	0	0	0	15,429,495	0

CUADRO DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA DESAM

	Saldos al 01 de enero 2017	
Disponibilidades		\$261.631.999
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	\$261.631.999	
MAS: Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		3.029.840
- Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	\$663.051	
- Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	\$2.366.789	
MENOS: Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		\$55.074.404
- Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	\$46.885.739	
- Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	\$8.188.665	
Saldo Inicial de Caja Determinado		\$209.587.426
Saldo inicial de Caja Determinado		M\$ 209.588
Saldo Inicial de Caja Presupuestado		M\$ 25.000
Saldo Inicial de Caja a ajustar		M\$ 184.588

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA

Cuentas de Gastos		
215.21.02	Personal a Contrata	\$52.588.000
215.21.03	Otras Remuneraciones	\$15.000.000
215.21.04	Otros Gastos en Personal	\$9.000.000
215.22.01	Alimentos y Bebidas	\$500.000
215.22.02	Textiles Vestuario y Calzado	\$500.000
215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$55.000.000
215.22.05	Servicios Básicos	\$1.000.000
215.22.07	Publicidad y Difusión	\$1.000.000
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$18.000.000
215.26.01	Devoluciones	\$8.000.000
215.29.04	Mobiliario y Otros	\$1.000.000
219.29.05	Maquinarias y Equipos	\$3.500.000
215.29.06	Equipos Informativos	\$500.000
215.34.07	Deuda Flotante	19.000.000
	TOTAL	\$184.588.000

Gracias



Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales

VOTACION

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 036 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor y 1 de Rechazo del Concejal Sr. Boris Colja Sirk, los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 01 del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal 2017, solicitado por el Director Técnico del DESAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, solicitado a través del Ord. N° 18 de fecha 03/02/2017.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 03 de Sesión Extraordinaria N° 03 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 17.02.2017.



Paulina Fatima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe